



AU08-2021-02141

**CIRCULAR N° 3.661**

**SANTIAGO, 04 DE ABRIL DE 2022**

**INFORMES QUE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES Y LAS EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA, A LA COMISIÓN MÉDICA DE RECLAMOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, PARA RESOLVER LOS RECLAMOS QUE LE SEAN FORMULADOS CONFORME AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N°16.744**

**MODIFICA EL TÍTULO V. DECLARACIÓN, EVALUACIÓN Y/O REEVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES DEL LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744**

La Superintendencia de Seguridad Social, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, ha estimado pertinente modificar el Título V del Libro III del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, en lo relativo a los informes que requiera la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (COMERE), a los organismos administradores o empresas con administración delegada, respecto de patologías o secuelas de naturaleza neurológica, traumatológica o de salud mental.

**I. INTRODÚCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL TÍTULO V. DECLARACIÓN, EVALUACIÓN, Y/O REEVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES, DEL LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

1. Incorpórase en la Letra C, el siguiente párrafo tercero nuevo, pasando los actuales párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto, a ser los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo:

“Asimismo, el expediente deberá contener los informes señalados en el Anexo N°32 ‘Informe neurológico’, el Anexo N°33 ‘Informe traumatológico’ y/o el Anexo N°34 ‘Informe de salud mental’, cuando corresponda.”.

2. Agrégase en el número 1 de la Letra F, el siguiente párrafo final nuevo:

“En el evento que la COMERE requiera al organismo administrador o empresa con administración delegada los informes, cuyos formatos se encuentran contenidos en los Anexos N°33 ‘Informe neurológico’, N°34 ‘Informe traumatológico’ y N°35 ‘Informe de salud mental’, según corresponda, de la Letra I. Anexos de este Título V, deberá remitirlos en el plazo señalado en la letra a) del párrafo anterior.”.

3. Agrégase la nueva Letra I. Anexos, en el Título V.

4. Incorpóranse en la Letra I. Anexos, los nuevos anexos: Anexo N°32: Informe neurológico, Anexo N°33: Informe traumatológico y Anexo N°34: Informe de salud mental, que se adjuntan a la presente circular.

**II. VIGENCIA**

Las modificaciones introducidas por esta circular, entrarán en vigencia a contar del 1° de junio de 2022.

**PATRICIA SOTO ALTAMIRANO  
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL (S)**

**GOP/PGC/VNC/EAE**

**DISTRIBUCIÓN:**

(Incluye 3 anexos)

- Organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744
- Empresas con administración delegada

Copia informativa:

- Comisión Médica de Reclamos de la Ley N°16.744
- Departamento de Supervisión y Control
- Departamento Contencioso Administrativo
- Unidad de Gestión Documental e Inventario

**ANEXO N°32**  
**Informe Neurológico**

El presente informe debe contener la identificación del organismo administrador y la fecha de su elaboración.

**1. Identificación del trabajador**

- 1.1. Nombre completo
- 1.2. Rut
- 1.3. Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa
- 1.4. Profesión u oficio al momento del accidente o enfermedad
- 1.5. Otros datos relevantes

**2. Del accidente**

- 2.1. Fecha del accidente
- 2.2. Mecanismo de daño y lesiones
- 2.3. Fecha de alta médica (ALME)
- 2.4. Otros datos relevantes

**3. De la enfermedad**

- 3.1. Fecha de diagnóstico de la enfermedad
- 3.2. Fecha Alta Médica (ALME)
- 3.3. Fecha termino de tratamientos
- 3.4. Fecha remisión de los antecedentes a COMPIN
- 3.5. Otros datos relevantes

**4. Diagnósticos**

- 4.1. Diagnósticos de ingreso
- 4.2. Diagnóstico de calificación (RECA)
- 4.3. Diagnósticos secundarios al accidente o enfermedad laboral
- 4.4. Diagnósticos de origen común

**5. Tratamientos**

- 5.1. Cirugías a las que ha sido sometido

- 5.2. Otros tratamientos en curso y pendientes (quirúrgicos, farmacológicos, ortésicos, kinesiológicos, de rehabilitación y otros)

## **6. Examen neurológico**

- 6.1. Conciencia y estado mental
- 6.2. Describir funciones superiores y test rápidos ocupados
- 6.3. Pares craneales (descripción de las alteraciones)
- 6.4. Movimientos oculares
- 6.5. Asimetría de rostro y sensibilidad de rostro
- 6.6. Campo visual por confrontación normal
- 6.7. Examen motor: movimientos y coordinación
- 6.8. Movimientos anormales
- 6.9. Fuerzas masas musculares
- 6.10. Examen sensitivo
- 6.11. Signos meníngeos
- 6.12. Funciones motoras complejas y alteraciones del equilibrio (precisar el origen)
- 6.13. Otros datos relevantes

## **7. Descripción de las secuelas**

Diagnóstico de la secuela avalado con el informe médico del especialista y los exámenes respectivos. En el evento que dicho informe se encuentre en la ficha clínica u otro documento, podrá mencionarlo y transcribirlo.

**ANEXO N°33**  
**Informe Traumatológico**

El presente informe debe contener la identificación del organismo administrador y la fecha de su elaboración.

**1. Identificación del trabajador**

- 1.1. Nombre completo
- 1.2. Rut
- 1.3. Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa
- 1.4. Profesión u oficio al momento del accidente o enfermedad
- 1.5. Otros datos relevantes

**2. Del accidente**

- 2.1. Fecha del accidente
- 2.2. Mecanismo de daño y lesiones
- 2.3. Fecha de alta médica (ALME)
- 2.4. Otros datos relevantes

**3. De la enfermedad**

- 3.1. Fecha de diagnóstico de la enfermedad
- 3.2. Fecha Alta Médica (ALME)
- 3.3. Fecha término de tratamientos
- 3.4. Fecha remisión de los antecedentes a COMPIN
- 3.5. Otros datos relevantes

**4. Diagnósticos**

- 4.1. Diagnósticos de ingreso
- 4.2. Diagnóstico de calificación (RECA)
- 4.3. Diagnósticos secundarios al accidente o enfermedad laboral.
- 4.4. Diagnóstico de origen común.

**5. Tratamientos**

- 5.1. Cirugías a las que ha sido sometido

5.2. Otros tratamientos en curso y pendientes (quirúrgicos, farmacológicos, ortésicos, kinesiológicos, de rehabilitación y otros)

## **6. Examen físico de extremidades superiores, extremidades inferiores y columna**

6.1. Descripción global de la marcha (en extremidades inferiores)

6.2. Rangos articulares de las articulaciones afectadas

6.3. En extremidad superior descripción de pinza y puño

6.4. Trofismo muscular de las extremidades afectadas (incluyendo trofismo comparativo con el otro lado).

6.5. Descripción de fuerza y sensibilidad de las extremidades afectadas

6.6. Presencia o ausencia de edema

6.7. Alteraciones de color

6.8. Descripción de alteraciones de ejes (o alineamiento conservado)

6.9. Presencia o ausencia de sinovitis-artritis

6.10. Alteraciones del trofismo de fanéreos

6.11. Presencia de dolor y su valoración.

## **7. Informes auxiliares**

7.1. Informe ortesista o médico (fisiatra o traumatólogo) en caso de amputaciones y exoprótesis. En el evento que dicho informe esté en la ficha clínica u otro documento, podrá mencionarlo y transcribirlo.

7.2. Especificar en caso de lesiones plásticas y/o deformaciones, las características de la o las lesiones y señalar si éstas alteran la función de la zona comprometida, e incluir imágenes.

## **8. Descripción de las secuelas**

8.1. Diagnóstico de cada secuela avalado con el informe médico del especialista y los exámenes respectivos. Precizando, además, si el trabajador requiere ayudas técnicas, la asistencia de un tercero para realizar las actividades de su vida diaria o que se evalúen adaptaciones de su entorno. En el evento que el informe del especialista se encuentre en la ficha clínica u otro documento, podrá mencionarlo y transcribirlo.

**ANEXO N°34**  
**Informe de salud mental**

El presente informe debe contener la identificación del organismo administrador y la fecha de su elaboración.

**1. Identificación del trabajador**

- 1.1. Nombre completo
- 1.2. Rut
- 1.3. Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa
- 1.4. Profesión u oficio al momento del accidente o enfermedad
- 1.5. Otros datos relevantes

**2. Del accidente**

- 2.1. Fecha del accidente
- 2.2. Breve descripción del accidente
- 2.3. Diagnósticos de las lesiones producto del accidente

**3. De la enfermedad**

- 3.1. Fecha de diagnóstico de la enfermedad
- 3.2. Fecha Alta Médica (ALME)
- 3.3. Fecha término de tratamientos
- 3.4. Fecha remisión de los antecedentes a COMPIN
- 3.5. Otros datos relevantes

**4. Diagnósticos**

- 4.1. Diagnósticos de ingreso a salud mental
- 4.2. Fecha de inicio de tratamiento por salud mental
- 4.3. Diagnósticos de patologías laborales con secuelas
- 4.4. Diagnósticos de patologías comunes con secuelas

**5. Informe psiquiátrico**

- 5.1. Informes de las evaluaciones de los diversos profesionales de la salud mental efectuados. En el evento que estos informes se encuentren en la ficha clínica u otro documento, podrá mencionarlo y transcribirlo.

5.2. Informe del psiquiatra tratante con diagnósticos de las secuelas y porcentaje estimado de la incapacidad por salud mental. Debiendo contener, además, una breve anamnesis con énfasis en el trauma emocional del accidente y la fecha de inicio de los síntomas, examen mental actual detallado, evaluación funcional actual y pronóstico. En el evento que este informe se encuentre en la ficha clínica u otro documento, podrá mencionarlo y transcribirlo.

## **6. Tratamientos**

6.1. Tratamientos farmacológicos (efectuados y de mantención)

6.2. Tratamientos psicológicos (frecuencia, duración y resultados)

6.3. Otros tratamientos de rehabilitación

6.4. Tratamientos en curso y pendientes